



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Julieth Liliana Molina Monroy
Demandado	Carlos Alberto Martínez Herrera
Radicado	05001311001420210013000
Auto	No accede a lo solicitado

Una vez revisadas las medidas previas decretadas en el presente proceso, se tiene que lo solicitado como extensión de la medida cautelas ya fue decretado y ordenado en el oficio 595 del 23 de abril del 2021, por lo cual no se accede a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcd58ff66173fac857d763ea8282108f25fbc0fbeddde0f1201c5e48e1a3edad**

Documento generado en 13/01/2023 03:21:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín